

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023









1. Introducción

El Programa Anual de Evaluación (PAE) responde a la necesidad de llevar a cabo un proceso de evaluación a los programas presupuestarios que sean seleccionados, objetiva y estratégicamente. En este sentido, el PAE 2023, correspondiente a la evaluación del ejercicio fiscal 2022, es realizado con base en un fundamento legal y metodológico, aplicable al gobierno municipal de Teocelo, Veracruz.

Es importante destacar que la evaluación es el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas; lo anterior, con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Lo anterior se sustenta en el enfoque de la Gestión para Resultados (GpR), que a su vez se apoya en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), cuyo objetivo es generar mejores resultados del ejercicio de los recursos públicos. Por su parte, la Gestión para Resultados se establece en los marcos jurídicos federal, estatal y municipal. Por tanto, este documento da cumplimiento a dicho fundamento legal y presenta el Programa Anual de Evaluación (PAE 2023).

2. Marco Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 41 y 45 de la Ley número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, se toman en consideración los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.





Objetivos

El Programa Anual de Evaluación tiene los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Establecer las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán en la Administración Pública Municipal, así como fortalecer el modelo de PbR-SED mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación.

Objetivos específicos:

- Establecer la programación de la ejecución de las evaluaciones, así como los tipos de evaluación que se aplicarán.
- Integrar los resultados de las evaluaciones en el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos.
- Transparentar los resultados de las evaluaciones y contribuir a la rendición de cuentas de la administración.

Glosario de términos

Con base en lo señalado en los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, se exponen los siguientes términos:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las políticas públicas, los programas presupuestarios y las actividades institucionales, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.





Evaluación externa: Aquella que realiza un evaluador externo a los programas, fondos de aportaciones y/o subsidios federales, cumpliendo con los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia.

Evaluador: Evaluador externo contratado y que es la persona física o moral especializada o con experiencia en evaluación externa y que será el responsable de realizar los estudios de gabinete y/o de campo con base en los Términos de Referencia.

Indicador de desempeño: Observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos

Meta: Permite establecer límites o niveles máximos de logro; comunica el nivel de desempeño esperado por la organización y permite enfocarla hacia la mejora.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, construida con base en la Metodología de Marco Lógico, la cual es una herramienta de monitoreo que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios.

MML: Metodología del Marco Lógico, que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Pp y sus relaciones de causalidad; identificar los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Pp; proporcionar elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examinar el desempeño del Pp en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas Presupuestarios, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE: Programa Anual de Evaluación, que es el documento en el que se establecen las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados, que es el instrumento de la Gestión por Resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.





Pp: Programa Presupuestario, que es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

Política pública: Conjunto de iniciativas, decisiones y acciones de gobierno que proponen adecuar, continuar o generar nuevas realidades para la resolución de los problemas que tiene la sociedad y que, simultáneamente, son competencia del Estado.

Presupuesto de Egresos: Documento jurídico-financiero y de política económica, social y de gasto.

Recursos federales: Recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz y sus municipios, que deben evaluarse en los términos señalados en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Secretaría: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño, que es el instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

Trabajo de campo: Conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera la política pública, actividad institucional, programa presupuestario o recursos federales, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

Trabajo de gabinete: Conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione la Dependencia o Entidad





responsable de las políticas públicas, Actividad Institucional, Programas Presupuestarios o recursos federales sujetos a evaluación.

TdR: Términos de referencia que describen el propósito de la evaluación, creados antes de la etapa de diseño de ésta y que establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación.

Metodología de evaluación

Las evaluaciones se coordinarán y supervisarán durante su ejecución por la Tesorería Municipal. Dichas evaluaciones podrán llevarse a cabo por personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

El costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del H. Ayuntamiento; será la Tesorería Municipal la que coordine el programa o fondo sujeto a evaluación. Asimismo, la realización de las evaluaciones externas estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a la necesidad de evaluar los programas, fondos y subsidios federales correspondientes.

A su vez, los sujetos evaluados, en coordinación con la Tesorería Municipal, podrán elaborar los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados; o en su caso, podrán basarse en los Modelos de Términos de Referencia que emita la Secretaría de Finanzas, el Gobierno Federal y/o el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Los TdR deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos: objetivo general y objetivos específicos de la evaluación; perfil del equipo evaluador; metodología; actividades a realizar, especificando si se realizará trabajo de campo o trabajo de gabinete; productos e informes a entregar; cronograma de la evaluación; recursos y facilidades a ser provistas para la evaluación; así como costos.





Tipos de evaluación

Los tipos de evaluaciones que se pueden realizar son las siguientes:

- Evaluación de diseño: Analiza el orden del programa considerando sus definiciones de fin y propósito (objetivos), sus componentes (bienes y servicios producidos por el programa y entregados a la población beneficiaria), las actividades identificadas como necesarias para producir los componentes, los supuestos bajo los cuales se elaboraron los objetivos del programa; así como el problema que dio origen al programa y cómo ha evolucionado como elemento de diagnóstico.
- Evaluación de procesos: Analiza las actividades desarrolladas para transformar insumos en bienes y servicios públicos valiosos para la población beneficiaria, de tal manera que se optimicen aquellas actividades que logran generar mejores resultados en el programa.
- Evaluación de impacto: Analiza con metodologías rigurosas la eficiencia y eficacia de un PP o el ejercicio de recursos federales, así como la satisfacción del usuario, de tal manera que incluye los aspectos cuantitativos y cualitativos; e identifica el efecto que los bienes y servicios causan en los beneficiarios, una vez que éstos los utilizan.
- Evaluación de consistencia y resultados: Analiza la consistencia del programa o el ejercicio de recursos federales en cuanto a su diseño y planeación estratégica, así como la cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y resultados obtenidos.
- Evaluación específica: Valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.
- Evaluación estratégica: Mide los resultados de un programa o conjunto de programas en torno a estrategias o políticas de desarrollo e instituciones, en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.





Programas presupuestarios y fondos federales sujetos a evaluación

En este sentido, considerando que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 85 que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de dicha Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

Por tanto, en el PAE 2023, para la revisión del ejercicio fiscal 2022, se evaluarán los siguientes fondos federales:

Fondo a evaluar	Tipo de evaluación				
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Evaluación de Desempeño				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Evaluación de Desempeño				





Para dichas evaluaciones, se propone el siguiente cronograma de actividades:

Actividades	Semanas									
	1	2	3	4	5	6	7	8		
Publicación del PAE 2023										
Elaboración de los TdR										
Contratación del evaluador externo										
Primera reunión de trabajo y solicitud de información por parte del evaluador externo										
Análisis integral de la información					,					
Segunda reunión de trabajo: entrega del informe preliminar										
Retroalimentación por parte del sujeto evaluado										
Entrega del informe final										

Resultados y difusión de las evaluaciones

Se propone que los sujetos evaluados establezcan un plan para atender las recomendaciones derivadas de los resultados de las evaluaciones, mismas que se habrán de considerar para la integración del presupuesto del año inmediato posterior.

Asimismo, la administración municipal, en coordinación con la Tesorería Municipal, deberán difundir, a través de la página de internet del municipio, los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios.

Teocelo, Teocelo, a 25 de abril de 2023.